



CIRCULAR INFORMATIVA
COMERCIOS MAYORES 300 m²

En los próximos días nuestro municipio va a celebrar las Fiestas Patronales en honor del Santísimo Cristo del Sudor, habiendo sido declarado el sábado, día **22 de octubre**, como día festivo a nivel local, por el Ayuntamiento en Pleno.

Habiendo finalizado en esa fecha, la autorización de libertad horaria de aperturas comerciales por ser nuestro municipio Zona de Gran Afluencia Turística, de acuerdo con el Decreto Ley 1/2016, de 26 de febrero, del Consell, de modificación del Decreto Ley 1/2015, de 27 de febrero, de horarios comerciales en la Comunitat Valenciana, no podrán abrir su establecimiento comercial.

Acción que le invito a seguir, con la finalidad de que las Fiestas Patronales sean una expresión de alegría para la población y sus visitantes, y con el fin de mantenerlas en sus líneas de tradición con la ciudadanía.

Lo que comunico para su conocimiento y oportunos efectos.